

elena urrutia

**las que sacuden
y barren
nuestras porfiadas
miserias**

“Las que sacuden y barren nuestras porfiadas miserias...”

No es casual que dos de los trabajos publicados en este número de *fem.*, que se ocupa del servicio doméstico, estén dedicados, uno, a Clara Torres (“que hace muchos años nos hizo dulces, pasteles, galletas...y nos dio tanto cariño” —escribe Teresita De Barbieri en su texto) y, otro, a Celia (“inspiradora directa de esta preocupación —asienta Gloria Leff en el suyo). Pero no es sólo el reconocimiento y gratitud que podamos experimentar por Clara, Celia, Luz, Juventina, María, Amparo o Vicenta, gracias a cuyos servicios logramos rescatar nuestras mejores horas —de otra manera necesariamente consumidas por el trabajo doméstico— para escribir, investigar, dar clases e, incluso, hacer una revista feminista. Nos mueve, sobre todo, la evidencia de que aquellas que “sacuden y barren nuestras porfiadas miserias...” forman el grupo más numeroso de mujeres que trabajan asalariadamente, la mayor parte de las veces a las órdenes de otras mujeres, y en condiciones de desprotección laboral sólo regida por la “buena voluntad” de estas últimas.

Trabajo doméstico. . . Servicio Doméstico. . . El trabajo doméstico es el conjunto de actividades que se hacen en el interior del hogar con el objeto de mantener y reproducir a los miembros de la familia: tareas no remuneradas, llevadas a cabo casi exclusivamente por las mujeres de la casa. El servicio doméstico es el trabajo doméstico remunerado, llevado a cabo por particulares casi exclusivamente mujeres, en casa ajena, que contribuyen al mantenimiento y a la reproducción de los miembros de una familia, también ajena.

El trabajo doméstico en las clases asalariadas, al mantener el valor de la fuerza de trabajo por debajo de su nivel real de subsistencia, contribuye indirectamente a la creación de

plusvalía o la apropiación de una mayor masa de ganancias. Es decir, si el trabajo doméstico no existiera con su carácter privado y no remunerado, el salario pagado a los trabajadores para su subsistencia y la de su familia tendría que ser más alto, mucho más alto. Es por ello que el trabajo doméstico y el servicio doméstico cumplen una función vital para el sistema económico. El ama de casa y la trabajadora doméstica no tienen una relación directa con el capital, ambas dependen del salario del jefe de familia: son mantenidas con el salario pagado al trabajador para mantenerse y reproducirse, a sí mismo y a su familia.

Pero no es éste el lugar para ocuparnos del trabajo doméstico; un futuro número de *fem.* le será dedicado. Es el servicio doméstico en el que ahora centramos nuestra atención y que representa la ocupación femenina asalariada más importante, numéricamente hablando. El servicio doméstico, que hace posible en nuestro medio una creciente incorporación de la mujer al trabajo remunerado, a los estudios superiores, sin que sean resueltas directamente las reivindicaciones femeninas, dentro del hogar y dentro de la sociedad, de todos aquellos servicios tradicionalmente ejecutados por la mujer. Con sólo poder cubrir el salario —injusta y generalmente pagado por debajo del salario mínimo— de una trabajadora doméstica, la actual división del trabajo queda intocada y vigente: dos diferentes esferas de la sociedad polarizadas e irreconciliables. La esfera pública con un trabajo visible y remunerado, monopolizado por los hombres y algunas mujeres —siempre y cuando éstas puedan delegar sus “responsabilidades” domésticas en otras mujeres, pagadas para ello, o en familiares— y la esfera privada, con un trabajo invisible y directamente improductivo, totalmente ocupada por mujeres



Fragmento de foto de Jorge Noriega

amas de casa sin sueldo o trabajadoras domésticas asalariadas.

En México, en 1978, las empleadas domésticas sumaron la mitad de la población económicamente activa femenina urbana ocupada en los servicios. El servicio doméstico es, pues, típicamente urbano y casi exclusivamente femenino (el noventa por ciento del servicio doméstico está formando por mujeres), y es en la Ciudad de México donde se concentra el mayor número de trabajadoras domésticas: empleadas residentes "de planta" o "de pie", y empleadas a domicilio o "de entrada por salida".

Debido al aislamiento en que vive y trabaja, por un lado, y a la estrecha convivencia que la trabajadora doméstica tiene con los patrones, por el otro, tiende a tomar de éstos —clase media generalmente— su ideología y su estilo de vida.

Pese a que se ha considerado al servicio doméstico como una ocupación transitoria o temporal que tiende a desaparecer en los países desarrollados, en otras palabras, que desaparece cuando un país se moderniza, una suerte de puente que permitiría a la trabajadora doméstica incorporarse tarde o temprano a sectores productivos, lo cierto es que en países como México ésta tiene limitadas posibilidades de emplearse fuera del servicio doméstico, tanto por la insuficiente generación de empleos cuanto por sus propias características personales (bajos niveles de educación y capacitación, falta de conocimiento del medio urbano al que ha llegado a insertarse de manera muy precaria).

Tenemos así a este enorme grupo marginal y oprimido de mujeres, jóvenes en su mayoría y poco calificadas, provenientes generalmente de las zonas rurales del país. En una situación de aislamiento sólo ocasionalmente roto cuando la casa en la que trabaja forma parte de un conjunto habitacional. Excluidas de los beneficios sociales. Con una contratación oral y voluntaria que regula arbitrariamente las condiciones de trabajo y que ignora las más de las veces la legislación laboral, imprecisa por otra parte. En ningún lugar se señala, por ejemplo, la extensión de la jornada de trabajo; el artículo 333 del capítulo XIII dedicado a los trabajadores domésticos estipula sólo que éstos "...deberán disfrutar de reposos suficientes para tomar sus alimentos y de descanso durante la noche".

Cuántos patrones saben, por ejemplo, que "la retribución del doméstico comprende, además del pago en efectivo, los alimentos y habitación, (y que) para los efectos de esta ley, los alimentos y habitación se estimarán equivalentes al cincuenta por ciento del salario que se pague en efectivo". Por lo tanto, si el salario mínimo en nuestra ciudad es de cuatro mil ochocientos pesos al mes, y si se considera que el cincuenta por ciento del pago en efectivo equivale a los alimentos y a la habitación proporcionados a estos trabajadores que llamamos "de pie", ¿cuántas de ellas reciben efectivamente los tres mil doscientos sesenta pesos mensuales que corresponderían al equivalente en efectivo —además de alimentos y habitación—? ¿Cuántas gozan de algo más que un día de descanso a la semana —en ocasiones ni siquiera completo—, de días feriados y de vacaciones anuales pagadas? ¿Cuántos patrones "cooperan para la instrucción general del trabajador doméstico" —art. 337, III— y cumplen con sus obligaciones en caso de enfermedad del trabajador —art. 338, I-II-III—, sin olvidar que en este renglón entra, de manera muy es-

pecífica, el permiso con goce de sueldo por maternidad, y los gastos que ésta origina? ¿Cuántos pagan el salario mínimo diario de ciento sesenta y tres pesos a la trabajadora de "entrada por salida"?

Nuestra buena voluntad no podrá modificar el estado de cosas que prevalece en nuestra sociedad; sólo un cambio de sistema permitirá que el servicio doméstico desaparezca e, idealmente, que el trabajo doméstico sea asumido por servicios sociales generalizados y una verdadera repartición de las tareas domésticas entre los miembros de la familia.

Mientras esto suceda, no nos queda más que contribuir, aunque mínimamente, al conocimiento de este trabajo que no genera mercancías y que es, por lo mismo, improductivo. Y colaborar, también, a la modificación de las condiciones en que este trabajo se desarrolla.

Por otra parte, ninguna legislación será suficiente si no se establecen los mecanismos para su correcta aplicación. Y, desde luego, el paso definitivo para lograr condiciones humanas y de justicia en el servicio doméstico sólo se dará cuando las trabajadoras domésticas, con una verdadera conciencia de clase, logren agruparse para defender sus derechos. J



Foto de Christa Cowrie